INFORME DE COMISARIO

HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA
AÑO 2019

En cumplimiento a los dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisario de la Empresa, por medio de la presente manifiesto el informe de la situación económica financiera de la empresa HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA

Luego de revisar los Estados Financieros año 2019, su movimiento económico controlado por el libro diario, mayor, banco, caja y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes acotaciones:

- Control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dando cumplimiento en su control interno contable administrativo.

- Podemos mencionar que se ha dado cumplimiento tanto con sus tributos mensuales con el Servicio Rentas Internas, así también con sus aportaciones al IESS del periodo, y los contratos legalizados con sus respectivas actas de finiquito de ser el caso, dentro del Ministerio de Relación Laboral.

- Se realizó la revisión de los libros contables, libros sociales con sus respectivos documentos de respaldo no existiendo novedad alguna.

- La Responsabilidad del comisario, es expresar mi opinión, basada en la revisión de los Estados Financieros, controlando que se dé cumplimiento a las normas legales , estatutarias y reglamentarias que rigen para las Compañías de Responsabilidad Limitada no existiendo novedad alguna, en el control contable, termino acotando que cumple con los requisitos exigidos por las entes controladoras.

Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.

Atentamente,

Ing. Hugo Enrique Torres Pluas
COMISARIO HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA